



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 165/2017.

ACTORES: JAVIER VALLADARES
AGUSTÍN Y OTROS.

RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTES: JDC 165/2017

ACTORA: JAVIER VALLADARES
AGUSTÍN Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Xalapa, Veracruz, a trece de abril de dos mil diecisiete.

VISTOS el acuerdo de diez de abril del presente año, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual turna a la ponencia a cargo del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, el expediente identificado con la clave **JDC 165/2017**..

Al respecto, con fundamento en el artículo 422, fracciones I y II, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 58, fracciones I, II, III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, el Secretario da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro citado.

Vista la cuenta, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Se tienen por recibido el expediente en que se actúa y se radica en la ponencia del Magistrado instructor, con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

SEGUNDO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado por los actores en su escrito de demanda, correspondiente a esta ciudad capital, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que señala.

TERCERO. Se tiene por rendido el Informe Circunstanciado por parte de la Directora Jurídica de Asuntos Internos del Comité

Ejecutivo Nacional del PAN, con facultados de representación en materia electoral.

Por tanto, en su oportunidad se citará a las partes a la sesión pública prevista por el artículo 372 del invocado Código Electoral, con el fin de someter la presente resolución a discusión de los Magistrados integrantes de este órgano jurisdiccional.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo proveyó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**

**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ
ARRIAGA**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRU**